

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2001 *FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DE MADRID, S.A.*

Convocatoria Junta General

El Administrador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, en la calle Pedro de Valdivia, 38, de Madrid, el próximo día 17 de mayo de 2016, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para la segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, así como de la propuesta de aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Segundo.- Acordar y en su caso ratificar la remuneración del Órgano de Administración del ejercicio 2015.

Tercero.- Remuneración del Órgano de Administración, para el ejercicio 2016 y fijación de la cantidad máxima de retribución.

Cuarto.- Acordar la fusión por absorción de FRIGORÍFICOS DEL CANTÁBRICO, S.A.U. por parte de su accionista único, FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DE MADRID, S.A., en base a los balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2015, y en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Unicos de las sociedades participantes de la fusión y su subsanación, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cantabria, y publicado su depósito y su subsanación en el BORME. En cumplimiento del art. 40.2 de la Ley 2/2009 se informa de lo siguiente en relación a la fusión a acordar:

- Sociedad absorbente: FRIGORÍFICO INDUSTRIAL DE MADRID, S.A., con domicilio en Madrid, calle Pedro de Valdivia, 38 Bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2491, folio 1, hoja número 43.542.

- Sociedad a absorber: FRIGORÍFICOS DEL CANTÁBRICO, S.A.U., con domicilio en Santander calle Lealtad, 13, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 415, folio 31, hoja número 662.

- No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias.

- No existen acciones privilegiadas, derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de las propias acciones.

- No es necesaria la intervención de expertos independientes.

- No se otorga ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades absorbente y absorbida.

- El día 1 de enero de 2016 es la fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

- No se modifican los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

- La fusión proyectada no tendrá impacto negativo sobre el empleo ni se producirá incidencia alguna en la responsabilidad social corporativa.

Quinto.- Creación de la página web corporativa de la Compañía, adoptando los acuerdos complementarios, en especial la modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales en cuanto a la forma y contenido de la convocatoria de la Junta General.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los correspondientes acuerdos y subsanación de defectos en la correspondiente escritura y su constancia y depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Sugerencias y Preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para su aprobación conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social copia de los documentos de las Cuentas Anuales y de la fusión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos y el informe justificativo de la misma, así como a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Se hace constar que las representaciones otorgadas para la primera convocatoria también serán válidas para la segunda.

En Madrid, 6 de abril de 2016.- El Administrador Único, Antonio Ortega Jiménez.

ID: A160017202-1